



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

## DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio  
Constitucional

XXIII Sesión  
16 de junio de 2016

**Presidente:**

*Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)*

**Primera Vicepresidente:**

*Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)*

**Segunda Vicepresidente:**

*Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)*

**Primer Secretario:**

*Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)*

**Segunda Secretaria:**

*Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)*

**Tercer Secretario:**

*Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)*

**Cuarta Secretaria:**

*Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)*

**PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- ) Pase de Lista.
- ) Declaratoria de existencia de Quórum.
- ) Apertura de la Sesión.
- ) Lectura de Correspondencia.
- ) Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- ) Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- ) Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- ) Asuntos Generales.
- ) Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

La Diputada Albores Avendaño Martha, solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las once horas con quince minutos del día 16 de junio de 2016, se abre la Vigésima Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SG/ED/0259/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. La circular número 029 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas. El oficio número CP2R1A.-791.4 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número PCG/702/2016 remitido por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

**PRESIDENTE:**

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, promovida por la Diputada María Asunción Caballero May, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa para adicionar los artículos 46 bis, 46 ter y 46 quáter a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Atención a Grupos Vulnerables y, de Derechos Humanos, relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado y a los Honorables

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Ayuntamientos de la Entidad, para que establezcan estancias para adultos mayores, promovida por los Diputados Elia Ocaña Hernández y José Guadalupe Guzmán Chi, del Partido Nueva Alianza”.

### **PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

### **SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen recibido".

### **PRESIDENTE:**

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor,

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

*(Cumplido)*

### **PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

### **PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Acuerdo correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo levantando la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

Se inscribieron para hacer uso de la tribuna en Asuntos Generales: la Diputada Angelita Cámara, la Diputada Elia Ocaña y la Diputada Leticia Enríquez.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angelita Cámara; sírvase ocupar la tribuna, compañera, por un máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA Ángela del Carmen Cámara Damas (PRI):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, señoras y señores, muy buenos días.

Mi intervención el día es referente a los vales de despensa otorgados al personal de apoyo y asistencia a la educación y a los maestros jubilados.

Estos vales son una prestación laboral que nació en México en los años 70 como un incentivo más al salario del trabajador, y en la actualidad esta prestación favorece a más de 6 millones de familias en el territorio nacional.

De acuerdo a la resolución miscelánea fiscal para el 2016 el concepto de vale de despensa expresa lo siguiente:

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Para efectos del Artículo 27 Fracción XI, primer párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se entenderá por vale de despensa aquel que, independientemente del nombre que se le designe, se proporcione y permita a los trabajadores que lo reciban utilizarlo en establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio nacional, en la adquisición de artículos de consumo que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

Ahora bien, esta parte del sector educativo en Campeche ha visto opacado sus derechos debido a que cadenas comerciales como Sams Club, Wal-Mart, Bodega Aurrerá, Soriana y Comercial Mexicana, no aceptan los vales de despensa de los maestros jubilados y del personal de apoyo y asistencia a la educación, otorgados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y con el apoyo de la CANACO.

Los citados vales solamente son canjeados en las sucursales de la tienda Chedraui de esta ciudad capital y de Ciudad del Carmen.

Para que esta situación sea resuelta, invitamos a las áreas administrativas responsables que entregan los vales, a realizar las siguientes gestiones necesarias para la aceptación de los mismos, para así respetar plenamente este derecho de los maestros jubilados y los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación.

Es importante también tomar en cuenta al personal beneficiado de los municipios, ya que el uso de vales de despensa muchas veces solo se encierra al círculo económico de la capital del Estado y de Ciudad del Carmen, no en todos los municipios del Estado como debería ser; donde no se cuenta con algún caso... con algunas cadenas comerciales de supermercado al alcance y se requiere trasladarse a la ciudad capital para poder hacer uso de este incentivo.

Por ello, hoy es preciso proponer el llamado para la mayor inclusión de cadenas comerciales regionales, nacionales y transnacionales.

Los buenos oficios de las dependencias administrativas correspondientes, así como de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la CANACO, seguramente mucho pueden ayudar en este propósito.

Hoy, conforme a los lineamientos fiscales, es importante tomar cartas en este asunto, ya que el

crecimiento económico del Estado también se compone de una pieza esencial que es la justicia a los derechos del personal de apoyo y asistencia a la educación y a los maestros jubilados para el beneficio de su economía familiar. Gracias, es cuanto”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elia Ocaña Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA Elia Ocaña Hernández (PNA):**

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros Diputados y Diputadas, amigos de los medios de comunicación, público en general, buenas tardes.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y el 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta Soberanía una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para que a través de Secretaría de Gobierno del Estado, para que de una manera pronta se actualice, modernice y vigile el acceso al Periódico Oficial del Estado en su página oficial de internet, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

En 2016 nos encontramos en la parte central como protagonistas y actores de lo que conocemos como “sociedad de la información y la comunicación”. Las nuevas tecnologías han estado produciendo un crecimiento exponencial y sin precedentes con la llegada de la era digital.

Esta nueva escena, que es la última década ha propiciado una reingeniería tecnológica con un enorme abanico de potencialidades, rebasa en ocasiones los perfiles de cómputo, aparecen nuevos medios de comunicación como el periódico digital y las revistas electrónicas.

Se pudiera considerar un sentido afirmativo, que el valor de la digitalización, fue operar en los contextos de reorganización integral de productos y contenidos, cambiando las formas de trabajo,

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

las estructuras organizacionales y los tipos de materiales utilizados.

Larrégola, 1998, afirma: “la influencia ejercida por los medios informáticos en todos los procesos y fases de la comunicación de los medios actuales abarca el registro, manipulación, el almacenamiento y la distribución de la información.”

La migración hacia lo digital es “un proceso irrevocable e imparable”; hoy los datos, la información, los datos técnicos, especializados, jurídicos y de todo tipo se desplazan a grandes distancias, en tiempo record, mediante la tecnología digital.

En los sectores estratégicos, como gobierno, seguridad, economía, también se está implicando al nuevo escenario comunicativo. Por la importancia y relevancia de la era digital, resulta comprensible la necesidad de ir aplicando la tecnología digital en los nuevos servicios, que eso se requiere.

Para la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza resulta necesario que ante la aparición de nuevas tecnologías digitales probadas por sus resultados y requeridas por la demanda actual de los diversos grupos de la sociedad civil, se actualice y modernice el formato de la versión digital del Periódico Oficial del Estado de Campeche, el cual no se encuentra actualizado.

Para beneficio de notarios públicos, abogados, juzgados, universidades, particulares y demás demandantes, se necesita contar con el Periódico Oficial y las leyes, reglamentos, acuerdos, edictos y decretos en formato digital actualizada.

Manovich, 2005, citado en la primera revista electrónica de Latinoamérica [razonypalabra.org.mx](http://razonypalabra.org.mx), reconoce: “la información, la aparición de nuevas formas redefinen las ya existentes”.

El Periódico Oficial del Estado de Campeche, en la página digital del Gobierno del Estado, su última actualización es el día 4 de agosto de 2015. Hoy, ante los avances y la exigencias de los usuarios de la información, ante la profundización de los mismos temas, se requiere el cambio hacia un nuevo Periódico Oficial Electrónico de Campeche, a la altura de los nuevos horizontes digitales, actualizado al día de

su publicación, para ampliar el conocimiento e información de los campechanos permanentemente.

Ante las nuevas formas, nuevos retos, urge estar actualizado el Periódico Oficial del Estado en su versión digital; es una tarea compleja, supone renovar los equipos de trabajo, los archivos históricos, capacitación de personal. Pero siendo visionarios la... siendo visionarios resulta una inversión rentable en cuanto es urgente, muy urgente, la actualización y lograr una total transformación en beneficio de todos los sectores de la sociedad campechana.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda: Primero.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de Secretaría de Gobierno del Estado, para que de una manera pronta se actualice, modernice y vigile el acceso al Periódico Oficial del Estado en su página oficial de internet, en beneficio de los diversos grupos de la sociedad campechana.

Segundo.- Gírense los comunicados que correspondan.

Transitorio. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Atentamente, San Francisco de Campeche, 16 de junio 2016. Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández.

Esto es a petición de compañeros abogados, notarios y amigos carmelitas, y estoy segura que será funcional para todo el Estado. Es cuanto”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Enríquez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADA Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI):**

"Ciudadanos Diputados Secretarios. Honorable Congreso del Estado de Campeche. Medios de comunicación, público que nos acompaña.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La suscrita, Diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, integrante de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y en el numeral 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sometemos a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 149 del Código Penal del Estado de Campeche, conforme con la siguiente Exposición de Motivos:

Consideramos firmemente que los adultos mayores son pieza fundamental en la familia, por lo que el Estado debe velar en todo momento por su protección y el invariable respeto y reconocimiento a su dignidad.

Los adultos mayores son un grupo social vulnerable, sobre todo al abandono por parte de su familia. En virtud de lo anterior resulta apremiante que las leyes penales del Estado de Campeche sancionen con firmeza conductas retrógradas que atentan contra su dignidad.

Calificar como un delito el abandono de los adultos mayores y castigar a quienes tienen la obligación de cuidarlos y proveerles de alimentación y vestido, significa un paso más en la senda correcta en busca de garantizar que la familia y el Estado les permitan una vida digna; es decir, condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad a los adultos mayores; y que con ello se contribuya a su integración social y calidad de vida a la que tienen derecho.

La actual legislación penal campechana no se encuentra homologada a otras legislaciones que protegen a la familia y, en lo particular, a los adultos mayores, como parte fundamental de la familia mexicana.

En primer lugar, a nivel federal, la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, que en sus artículos 8 y 9 señalan:

Artículo 8. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

Artículo 9. La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrán las siguientes obligaciones para con ellos: primero, Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil; Segundo, Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo; y tercero, Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

Asimismo la Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche, dice: Artículo 48.- La familia del adulto mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada uno de ellos que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral.

Como ya hemos analizado existen leyes que protegen a los adultos mayores, las cuales señalan expresamente las obligaciones que la familia tiene respecto a ellos. Estas normas serán letra muerta mientras su abandono por parte de sus descendientes o de quienes tengan la obligación de cuidarlos no sea incorporado expresamente como un delito en la legislación penal campechana.

Es por ello que es preciso reformar el Artículo 149 del Código Penal del Estado de Campeche, que de manera muy tibia y de forma muy generalizada ordena castigar “a quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma y tenga la obligación de cuidarla” y únicamente ordena que se “le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare lesión o daño alguno.”

Lo anterior deja en estado de indefensión a muchos adultos mayores que sufren de malos tratos y abandonos, lo cual es común en nuestra sociedad y con una pena irrisoria para quienes los cometen.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Los adultos mayores merecen una especial protección por parte de los órganos del Estado, tal y como lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y como ejemplo nos basamos en la siguiente tesis jurisprudencial: Adultos mayores. Al constituir un grupo vulnerable merecen una especial protección por parte de los órganos del Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 149 del Código Penal del Estado de Campeche: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche decreta:

Único.- Se reforma el Artículo 149 del Código Penal del Estado de Campeche para quedar como sigue:

Artículo 149.- Los descendientes consanguíneos en línea recta o cualquier otro familiar que conforme a la legislación civil, tenga la obligación de cuidar a un adulto mayor y lo abandone sin causa justificada se le impondrán de seis meses a seis años de prisión si no resultare lesión o daño alguno.

A quien abandone a cualquier otra persona incapaz de valerse por sí misma y tenga la obligación de cuidarla, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá de este ejercicio de su profesión hasta por un término igual al de la sanción de prisión. Las mismas sanciones se aplicarán a quienes, cuando se encuentren a cargo de un establecimiento asistencial, público o privado, realice la conducta descrita en el párrafo anterior.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

San Francisco de Campeche, a 16 de junio de 2016. Diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, integrante de las Fracciones

Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista. Es cuanto".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 21 de junio de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Tercera Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy, jueves 16 de junio de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".